

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 30 de diciembre de 2011, n. 252

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación de Damas Voluntarias del Área de Salud de Aserrí, con domicilio en la provincia de San José. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Impulsar programas de bienestar social dentro de la comunidad donde se presenten problemas de pobreza extrema, necesidades sociales inmediatas y problemas comunales de emergencia. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las demás limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Flora Zúñiga Cerdas. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 2011, asiento 304828 y adicionales tomo 2011, asiento 315655, tomo 2011, asiento 320553, tomo 2011, asiento 326853).—Curridabat, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once.—Lic. Rosa Isela Esquivel Aguilar, Directora a.í.—1 vez—RP2011269319.—(IN2011094052).